



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA(FASP)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/AGOSTO/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/ABRIL/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Rogelio Cano Jiménez	Unidad administrativa: Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los resultados del programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019, así como también evaluar la operación y los resultados de los recursos destinado para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para los distintos Programas de Prioridad Nacional y subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia del estado, respecto a temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento. • Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los programas. • Analizar el cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos, para comparar los resultados obtenidos con los esperados. • Examinar los resultados del programa respecto seguridad pública. Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el grado de cumplimiento de toda y cada una de las metas convenidas por la entidad federativa, establecidas en el proyecto de inversión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. • Describir las variaciones o desviaciones justificando las causas por las cuales las metas no fueron alcanzadas. • Analizar los avances financieros presentados en el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. • Describir por cada Programa de Prioridad Nacional el avance acumulado que ha tenido. • Capturar la base de datos de los indicadores de los Programas de Prioridad Nacional del FASP. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El proceso de acopio de información respecto de la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia del estado, se realizó con base a un cuestionario establecido de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019,	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>respetando la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario y de la base de datos que emite la Dirección General de Planeación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para el desarrollo del informe, se elaboró conforme al anexo 2 de los LGFASP, 2019. Dicho anexo es: cuestionarios divididos en 10 apartados que tienen que ver con los Programas Prioritarios y que están relacionadas al Anexo Técnico del FASP.</p> <p>No obstante, cada una de las preguntas que son planteadas en los cuestionarios deberán ser acreditadas con evidencia documental que permitió al evaluador validar la información vertida, por lo cual, independientemente a la respuesta, en cada una de las preguntas se mencionará una "nota del evaluador" mediante los comentarios, sugerencias o llamadas pertinentes para que pueda ser tomada en consideración para la evaluación.</p> <p>De igual forma y de acuerdo al artículo 16 de los LGFASP, 2019, en forma simultánea se integró la base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas con corte al 31 de diciembre de 2019 en archivo electrónico en formato de Excel, de acuerdo a lo determinado en el anexo 2.</p> <p>I. INDICE</p> <p>II. INTRODUCCIÓN</p> <p>III PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL</p> <p>CAPÍTULO 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.• Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres. <p>CAPÍTULO 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública• Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza. <p>CAPÍTULO 3. Programa de tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación• Sección 2. Subprograma de video-vigilancia• Sección 3. Subprograma de fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia <p>CAPÍTULO 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.• Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.• Sección 3. Subprograma Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana (OEMASC y UAT).• Sección 4. Subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.• Sección 5. Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas. <p>CAPÍTULO 5. Programa de fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes Medidas para Adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Sección 2. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal Para Adolescentes • Sección 3. Subprograma de Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios <p>CAPÍTULO 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</p> <p>CAPÍTULO 7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información • Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular <p>CAPÍTULO 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</p> <p>CAPÍTULO 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto • Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética. <p>CAPÍTULO 10 Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.</p> <p>CONCLUSIONES GENERALES</p> <p>V. BIBLIOGRAFÍA</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Se utilizaron dos tipos de encuestas:</p> <p>Encuesta institucional (ANEXO 1 del FASP). Compuesto por 48 preguntas divididos en los siguientes apartados: Perfil del Personal Operativo, Aspectos Socioeconómicos, Profesionalización, Capacitación, Evaluación Policial, Equipamiento, Uso de Tecnología, Infraestructura, Condiciones Laborales y funciones policiales, Hábitos en el Trabajo y Problemas en el Trabajo.</p> <p>Evaluación Integral del FASP (ANEXO 2 del FASP). Se dividieron en 10 cuestionarios (uno por cada Programa/subprograma con Prioridad Nacional que representa el capítulo a desarrollar en el documento); en cada uno de estos capítulos se dividieron secciones (subprogramas) y a su vez, los apartados son: Cumplimiento de Metas Convenidas, Avance General del Subprograma y Descripción de la problemática.</p>
<p>Cuestionarios__X__Entrevistas__Formatos__Otros__Especifique:</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La aplicación de los cuestionarios se llevó a cabo en las instalaciones de las instituciones de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado, establecidas en la tabla 2 acorde al tipo de personal operativo que haya sido previamente seleccionado.</p> <p>La entrevista fue aplicado "cara a cara", utilizando como herramienta de recolección de datos el cuestionario electrónico previamente estructurado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que fué aplicado por personal calificado para esa labor.</p> <p>Para el desarrollo del informe estatal, se integró conforme al anexo 2 de los LGFASP, 2019. Dicho anexo es: cuestionarios divididos en 10 apartados que tienen que ver con los Programas Prioritarios y que están relacionadas al Anexo Técnico del FASP.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Evaluación Institucional

Población objetivo.

De acuerdo con la CNCA el estado de fuerza a agosto de 2019 fue de 3 mil 23 elementos policiales distribuidos en la Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Municipal, la Dirección de Reinserción Social, la Fiscalía del Estado y el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Conforme al artículo 8, sección II de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP de los Estados y del Distrito Federal (LGEFASP) para el ejercicio Fiscal 2019, dentro la evaluación institucional la encuesta será dirigida al personal operativo de la Policía Estatal, la Policía Ministerial y/o equivalentes y Custodios. Cabe mencionar que, de los 3 mil 23 elementos, dos mil 514 son operativos. De los cuales mil 227 son Policías Estatales, 652 son Policías Municipales, 454 son Policías Ministeriales y 129 son Custodios.

Muestra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los LGEFASP, el mínimo de cuestionarios al personal operativo por estrato requerido para el Estado de Campeche es de 375, de los cuales, se pide un mínimo de 281 para PEP, 70 para Policía Ministerial y 24 para Custodios.

Esta referencia de 375, son el número de cuestionarios que se aplicaron, aun cuando el resultado de la fórmula del muestreo estratificado es menor, al arrojar el resultado de solo 336 encuestas.

Con base en los resultados obtenidos de la fórmula y el número de encuestas establecido en los LGEFASP 2019 fueron aplicadas 375 encuestas a los elementos operativos por corporación en los municipios, de acuerdo a la siguiente distribución: (Ver Tabla 1.)

Para efectos de atender lo establecido en el artículo 13 de los LGEFASP 2019, el levantamiento de la encuesta institucional fue comprendido entre el 4 de noviembre y el 16 de diciembre 2019, se presenta el cronograma para la aplicación de las encuestas:

Tabla 2
CRONOGRAMA DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Municipio	NOVIEMBRE															DICIEMBRE														
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L								
Calkini	18	19	20	21	22	23																								
Hecelchakán																														
Tenabo																														
Hopelchén																														
Calakmul																														
Escárcega																														
Candelaria																														
Palizada																														
Campeche																														
Champotón																														
Carmen																														

Procedimiento operativo

Etapa I. Previo a la aplicación de la Encuesta Electrónica Presencial.

1. Con base en el número de elementos operativos que conforman la muestra, se integró el calendario de aplicación de la Encuesta Electrónica Presencial por tipo institución y función.

2. Para el uso correcto de la aplicación electrónica en las tabletas, se programaron sesiones de capacitación para el personal del equipo de trabajo que se aplicará la Encuesta Electrónica Presencial.

3. A efecto de asegurar la funcionalidad de la aplicación electrónica se realizó un pilotaje de la Encuesta Electrónica Presencial por parte del equipo evaluador. En el anexo "Técnica de la Encuesta Electrónica" de aplicación presencial se detallan las características y especificaciones de la misma.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>4. Los resultados del pilotaje de la Encuesta Electrónica Presencial, permitieron identificar las contingencias que pudieran presentarse durante la aplicación de la Encuesta Electrónica Presencial, así como los mecanismos de atención.</p> <p>5. Con base en el tiempo promedio destinado para la aplicación de encuesta, obtenidos en el pilotaje, se estableció el número de cuestionarios electrónicos presenciales que deberá aplicar por día que cada encuestador.</p> <p>6. Se presentó oficio al Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) para solicitar a las Instancias de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia la autorización para la aplicación de la encuesta electrónica presencia al personal operativo acorde a la programación establecida en el Calendario de aplicación.</p> <p>7. Así mismo se solicitó al Consejo Estatal de Seguridad Pública la emisión de oficios que acrediten la participación del personal operativo y administrativo que participarán en el proceso de aplicación de la Encuesta Electrónica Presencial.</p> <p>8. Fueron asignados dispositivos electrónicos de captura de la encuesta presencial, acorde a relación de personal acreditado que participaron en el proceso de aplicación de la Encuesta Electrónica Presencial, así como del material operativo, viáticos, así como la programación de traslados.</p> <p>9. Se definió e implementó el procedimiento de verificación de los registros generados en la base de datos por parte del equipo evaluador. En éste se establecerán los mecanismos de atención de eventos que pudiesen incidir en los registros de información.</p> <p>Etapas II. Durante la Encuesta Electrónica Presencial.</p> <p>1 Acorde al calendario de aplicación de la Encuesta Electrónica Presencial y al número de encuestas programada para cada uno de los encuestadores, el supervisor verificó la asignación de personal, inicio, avance y cumplimiento diario de metas programadas para el total de encuestadores.</p> <p>2 El equipo evaluador se presentó en la institución en el horario programado para aplicar las encuestas, aplicando el siguiente protocolo:</p> <p>I. Se agradeció la colaboración de la Institución y en participación del personal.</p> <p>II. El Supervisor expuso el objetivo de la aplicación de la Encuesta Electrónica Presencial, la mecánica de aplicación, precisando la confidencialidad de la información proporcionada y que al final se imprimirá el cuestionario para confirmar respuesta y sea rubricado.</p> <p>III. El Encuestador registró en el dispositivo electrónico, su número de encuestador asignado para iniciar la aplicación electrónica y se verificará la conexión con la base de datos del equipo del Supervisor.</p> <p>IV. El Encuestador expuso al personal encuestado el proceso aplicación que comprende la lectura de las preguntas, la selección y registro de respuestas en el dispositivo electrónico, (tableta) una vez confirmada por el personal encuestado.</p> <p>V. El Supervisor acorde a las instalaciones asignadas para la aplicación de la encuesta electrónica presencial, distribuyó los encuestadores y al personal brindando el espacio adecuado para el adecuado desarrollo de la aplicación.</p> <p>VI. El supervisor verificó el inicio, avance e impresión de las encuestas programadas y aplicadas al personal.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>3 El coordinador con opinión de los supervisores se determinó dónde se empieza y dónde sería posible terminar, esto puede variar según se presenten situaciones extraordinarias imprevistas o condiciones que no estén bajo el control del coordinador; Ej. Condiciones climatológicas adversas, accidentes, incapacidad del personal, etc.</p> <p>4 Aplicación de la encuesta electrónica presencial, el encuestador llevó en todo momento una identificación oficial ,conigo, además de un gafete con los siguientes datos y en el siguiente orden: Nombre de la empresa, nombre completo del encuestador, Leyenda o título del trabajo a realizar.</p> <p>Etapas III. Después de la aplicación del cuestionario electrónico presencial</p> <ol style="list-style-type: none">1. El supervisor validó en campo los cuestionarios electrónicos presenciales aplicados en conjunto con los encuestadores.2. El supervisor entregó al capturista los cuestionarios validados para su captura al sistema.3. El responsable del Soporte Técnico revisó y validó los registros electrónicos de las encuestas en la base datos (sav) y se encargó de generar los archivos electrónicos para llevar a cabo el procesamiento en el programa SPSS.4. El supervisor realizó la evaluación técnica de los datos capturados al sistema.5. El supervisor entregó la base de datos en SPSS validados al coordinador que, en conjunto, realizarán el análisis de los resultados de la encuesta.6. El coordinador se encargó de integrar la información para su envío.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Campeche aplicó el 99.11% del presupuesto en los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional, establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.• Campeche reporta un 100% de cumplimiento de Evaluaciones en Control de Confianza; un promedio de 85% de Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial y Evaluaciones de Desempeño.• El 98.2% indica que desde su ingreso a la Corporación ha recibido cursos de capacitación, tanto de tipo inicial (96.9%) como de tipo continua (92.2%). Del número de cursos que se le ha brindado al personal, el 69.8% respondió que recibió de uno a tres cursos en el último año. Los encuestados indicaron que el total de esta capacitación la recibieron a nivel nacional y no en el extranjero. Son múltiples los temas de los cursos a los que ha asistido el personal en el último año, calificando la utilidad de este contenido para el mejor desempeño de sus funciones como "Buena".• Respecto de la Evaluación de Control de Confianza, refirieron que tanto la aplicación como la evaluación de la aplicación se considera "buena" en un porcentaje considerable.• De los datos estadísticos reportados para el trámite del Certificado Único Policial, se identificaron las siguientes cifras:• De 1,736 Policías Preventivos en Activo, 1,013 cuenta con los cuatro elementos (requisitos) para obtener el Certificado Único Policial.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- De 268 Policías de Investigación en Activo, 268 cuenta con los cuatro elementos (requisitos) para obtener el Certificado Único Policial.
- De 135 elementos de Custodia Penitenciaria en Activo, 81 cuenta con los cuatro elementos (requisitos) para obtener el Certificado Único Policial.
- En su mayoría, los encuestados establecieron que en el 2019 no fueron promovidos de cargo o mando; sin embargo, el 72.9% consideró que la evaluación del control de confianza contribuyó al fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública.
- Es por ello que resulta fundamental que se retroalimente al personal en relación a los resultados obtenidos, esto debido a que el 92.2% contestó que no conoce el resultado de su última evaluación de control de confianza. Lo mismo ocurre en la evaluación de competencias básicas de la función, ya que el 67.2% contestó haber aplicado y el 56.0% contestó no conocer el resultado de la misma.
- Un promedio del 70% de los encuestados dijo que no ha recibido equipamiento. No obstante, quienes lo recibieron, calificaron la calidad de éste como "Buena". Asimismo, la calidad del equipamiento Patrulla Camioneta y del equipo de radiocomunicación, la calificaron entre "buena y regular".
- Más del 60%, es decir, 6 de cada 10 personas encuestadas, señalaron no contar con el equipo necesario para desarrollar sus funciones de primer respondiente.
- De las características del Personal Operativo que integran la Policía Estatal Preventiva, Policía de Investigación y del Personal de Custodia Penitenciaria, se destacaron los siguientes aspectos:
 - El 70% del personal es joven, encontrándose en un rango de 25 a 40 años.
 - El 90% del personal es masculino.
 - El 75% del personal es casado.
 - El 99% del personal tiene preparatoria y bachillerato o más.
 - El personal con más antigüedad está en el Sistema Penitenciario y, con menor antigüedad, está en la Policía de Investigación.
 - En cuanto a percepciones salariales, la Policía Estatal representa la tendencia global en cuanto a rango de ingresos. Sin embargo, se observa una polaridad entre los ingresos del personal del Sistema Penitenciario y el personal de la Policía de Investigación, en términos de ingresos, ya que este último puede llegar a ganar de dos a tres veces más que el primero.
 - El Personal del Sistema Penitenciario es quien percibe menores ingresos y con un número similar de dependientes económicos que sus contrapartes del Personal Estatal y del Personal Ministerial (de 3 a 4).
 - La carga económica es mayor para el Personal del Sistema Penitenciario, considerando que el 84% contestó no tener ingresos adicionales a la labor que realiza en la institución.
 - De los 384 encuestados, 300 elementos contestaron que su institución cuenta con Servicio Profesional de Carrera, 32 que no contaban y 52 elementos que no sabían.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Eficiencia del gasto: 99.11% del gasto devengado y comprometido.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Se fortaleció la operación policial con la inversión del 48.31% en Tecnología, Infraestructura y Equipamiento. Incremento de 58.82% de los puntos de monitoreo de REPUVE.• Optimización de la infraestructura y equipamiento tecnológico del REPUVE para incrementar el monitoreo de vehículos.• Se cumplió con el 100% de Evaluaciones de Control de Confianza.• El 100% del estado de fuerza ha recibido al menos un curso de capacitación en el año 2019.• Se certificaron 7 servidores públicos del CEPREDECAM para la Formación de Capital Humano en programas de prevención del delito.• Coordinación Interinstitucional para la operación del Sistema de Justicia Penal.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestionar recursos para el equipamiento especializado para la certificación de los laboratorios forenses.• Gestionar recursos para la actualización de la plataforma tecnológica de Radiocomunicación.• Promover la difusión institucional de los Programas de Prioridad Nacional.• Promover el uso de medios digitales para difusión de programas de prevención y participación ciudadana.• Promover la difusión institucional de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos para disminuir la judicialización de los asuntos o reducir costos de operación de la justicia.• Mantener el avance en la obtención del Certificado Único Policial.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Existen diferentes criterios para el registro estadístico referente a: Videovigilancia, Incidentes en Penales; usuarias atendidas en los Centros de Justicia para la Mujer.• Estandarizar protocolo de atención y seguimiento de denuncias de delitos cibernéticos.• Rezago en atención a víctimas por falta de recursos.• Rezago en asesoría jurídica a probables responsables• Falta de Infraestructura para la atención de víctimas.• Falta de Infraestructura para la asesoría jurídica de ofensores.• Reducido número de personal de Custodia Penitenciaria• Sólo se destinó un 5% de inversión en operación, mantenimiento y conservación de infraestructura penitenciaria.• Conformar la Unidad de Inteligencia Financiera• Instalar la Comisión Estatal de Atención a Víctimas CEAV.• Falta de Inhibidores en Centros Penitenciarios• Falta de indicadores de desempeño para subprogramas• Desfase en la programación de procesos de adquisición de bienes y contratación de obra pública.• Mejorar la programación de los calendarios de ejecución de obras.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desinterés de la ciudadanía para participar en programas de prevención del delito.• Existe un alto índice de llamadas Falsas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Conocer la percepción del personal operativo de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Campeche, es un componente relevante de la evaluación de los programas con Prioridad Nacional y Subprogramas del FASP 2019, por lo que derivado del análisis estadístico se presentan los principales hallazgos y que consideramos son las conclusiones detalladas:

El perfil general del personal operativo es joven en un rango de edad productiva de entre los 30 y 41 años; en su mayoría se encuentran casados con grado escolar de preparatoria y bachillerato; su rango de antigüedad en las corporaciones oscila entre 6 y 15 años. El aspecto que llama la atención está en salario percibido siendo el personal penitenciario quienes percibe el menor salario (\$4,801 y \$8,000 pesos), sin contar con ingresos adicionales al tiempo que dicho personal refiere tener 3 o 4 dependientes económicos.

En el rubro de profesionalización, el 95.3% del personal encuestado refiere contar con la Clave Única de Identificación Personal (CUIP) tendencia que se mantiene similar al 2018 y 2017. Por su parte, el 96.1% del personal está inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Ahora bien, aun cuando el personal reconoce contar con una gran diversidad de prestaciones sociales, se observó un alto porcentaje de personal con desconocimiento a acceder a otras prestaciones como es ayuda para transporte (86.5%), créditos automotrices (87.8%), ahorro solidario (75%), seguro de gastos médicos mayores (70.3%), por mencionar algunos.

En cuanto a la capacitación realizada durante el 2019 con recursos del FASP, se tuvo un incremento de tres puntos porcentuales entre 2019 (98.2%) y 2017 (95.7%) respecto a los cursos de capacitación recibidos, entre los que se incluye la capacitación inicial y continua. En términos del número de cursos que se imparten al año, el porcentaje se incrementa de 2018 a 2019. En el rubro de uno a tres que es donde más se concentra el porcentaje, se muestra una mejora de 13.4% puntos porcentuales de un año a otro, sin ninguna capacitación realizada en el extranjero a diferencia del 2018 y 2017 donde el 3.7% y 2.5% del personal encuestado contesto afirmativamente a este aspecto.

De la evaluación policial, durante el 2019, el 25.3% del personal encuestado le aplicaron exámenes de control y confianza y el 97.4% del personal no fue promovido de grado o cargo. Por otra parte, el 72.9% de los encuestados considera que la Evaluación de Control de Confianza contribuye a la mejora de las instituciones en contraste al 2018 cuyo porcentaje fue del 54.4% a esta pregunta, reflejando así un incremento considerable del 18.5% de un año a otro.

Un punto importante a considerar es el alto porcentaje de respuestas que refieren desconocer los resultados de las evaluaciones que se aplican. Esto se corroboró de manera particular con los resultados de los coeficientes de variación de las siguientes evaluaciones: 1) evaluación de control de confianza (13.98%), 2) evaluación de competencias básicas de la función (20.79%), y 3) evaluación del desempeño (20.37%). Este desconocimiento no favorece el avance en temas de evaluación del desempeño, así como en el fortalecimiento de formación y capacitación para afinar habilidades, competencias y capacidades técnicas.

Respecto al equipamiento, los resultados de la Encuesta Institucional 2019, seis de cada diez encuestados del personal operativo consideran que no cuentan, o bien no recibieron, el equipamiento necesario para desarrollar las funciones de Primer

Respondiente. Por otra parte, quienes refieren haber recibido equipamiento, en los rubros equipamiento de protección personal; armamento y accesorios, éste lo califican como de buena calidad. Es importante mencionar que, aun cuando se registran respuestas que pudieran ser negativas al señalar que no recibieron equipo, se constató con las instituciones evaluadas que se efectuó la inversión de los recursos del FASP en el 2019 en este rubro, sin embargo, se corroboró que la entrega del equipo adquirido, se realizaría durante el primer cuatrimestre del 2020, por la naturaleza de los procesos de licitación, recepción, control y entrega de bienes al personal operativo.

Por su parte, de los 384 elementos encuestados, 374 considera necesario que se lleven a cabo mejoras, ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde actualmente labora. Este consenso, en relación con la infraestructura, se corrobora con el resultado del coeficiente de variación (15.54%), el cual indica la similitud de percepción entre el personal. En contraste, el 69.3% del personal percibe



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

que las instalaciones con las que cuenta actualmente le permiten operar de manera eficiente y eficaz. Asimismo, es importante mencionar que, en este rubro, se da el mismo desfase mencionado anteriormente con relación a los tiempos de licitación y entrega de obras.

Durante el 2019, las acciones encaminadas al Informe Policial Homologado redundaron en que seis de cada diez encuestados tiene una percepción "buena" del tema y, únicamente cuatro de cada diez se sienten regularmente capacitado para su llenado, considerando como puntos de alta importancia para ser más eficientes en la capacitación (97.7%), infraestructura tecnológica (90.9%) y una guía de llenado (89.3%).

Por su parte, el equipo de radiocomunicación es donde se tiene mayor conocimiento (96.9%) en el uso y operación de tecnologías de información y comunicación, seguido por la computadora (92.4%).

Por último, el tema relacionado a problemas en el trabajo, la encuesta refleja que es la falta de oportunidades de crecimiento (98.7%) el principal aspecto para mejorar su trabajo. Lo anterior pudiera estar relacionado con los problemas que perciben existen dentro de la institución como son: la falta de organización (67.2%), falta de liderazgo de sus mandos (57.3%), falta de confianza entre los elementos (57%) así como falta de actitud de servicios por parte de los elementos (55.2%), los cuales identifican principalmente.

A la par de los resultados presentados, la Encuesta Institucional 2019 también permitió identificar otros rasgos importantes a destacar como son:

- 6 de cada 10 elementos se sienten orgullosos con la labor que realizan y reconocidos por su comunidad.
- Se ha mejorado la percepción de los elementos en el tema del desempeño laboral y la capacitación como criterios de mayor importancia en su institución para otorgar ascensos. Lo anterior se refleja en la disminución de la percepción del favoritismo como criterio de ascenso y, por otro lado, se ha incrementado en porcentaje la percepción del personal operativo
- Se presentan avances de 10.7 puntos porcentuales entre 2017 y 2019 en la percepción entre los elementos que consideraban que no existe infiltración del crimen organizado. A partir de lo anterior, los resultados presentados en este documento suponen una contribución para la mejora de los procesos a los programas relacionados al FASP y, por tanto, en la seguridad pública del Estado de Campeche.
- Por último, respecto de los aspectos de organización y liderazgo, se considera oportuno analizar con una mayor profundidad estos aspectos, incluyendo, mandos medios y superiores, como parte de la población objeto de estudio a través de métodos como entrevista a expertos, focus group, por mencionar algunos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Los retos para las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia en el Estado de Campeche incluyen el fortalecimiento de los cambios realizados hasta ahora incluyendo el desarrollo de habilidades, competencias y capacidades que refiere el Nuevo Modelo Policial. A partir de lo anterior, se presentan las siguientes recomendaciones:

Fortalecimiento de la profesionalización y capacitación.

1: Luego de considerar que Campeche reporta un 100% de cumplimiento de Evaluaciones en Control de Confianza, un promedio de 85% de Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial y Evaluaciones de Desempeño, es un claro avance en la seguridad pública del Estado; el Sistema de Profesionalización Policial, debe considerar para su consolidación, acciones de difusión interna y externa que brinden evidencia del compromiso de los mandos con la profesionalización; resaltando en éstas, que la capacitación y las



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
evaluaciones, constituyen un valor agregado en las operaciones policiales y que son la base para el proceso de ascenso en las Instituciones.
2: De acuerdo con el estudio realizado por México Evalúa: Hallazgos 2018, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en México, el Estado de Campeche fue uno de los 12 estados con mayor confianza en sus autoridades a nivel nacional, ocupando el lugar nueve en el Índice de Confianza en el Sistema de Justicia Penal. Este indicador es calculado con base a las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) quien a su vez mide la percepción sobre el desempeño en las instituciones de seguridad pública.
3: La importancia del indicador anterior para Campeche concuerda con una de las condicionantes indispensables del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en el tema de la carrera policial donde refiere la necesidad de aprobar exámenes periódicos de control de confianza, formación continua y evaluaciones de desempeño, esperando impactos positivos en la calidad del desempeño de las corporaciones policiales y, por ende, en Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4: Bajo este contexto, resulta imprescindible, para la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, incluir en los contenidos curriculares de los programas de capacitación, aspectos orientados al desarrollo de habilidades sociales y humanas, que contribuyan en la integración y comunicación efectiva entre el personal y la comunidad, esto a la par de fortalecer los mecanismos de comunicación interna y externa de los resultados de la operación del Servicio Profesional de Carrera Policial y de los Modelos Nacionales y Homologados de la Función Policial.
5: Por ello se recomienda gestionar planes encaminados a formalizar procesos sistemáticos de evaluación a habilidades, capacidades y conocimientos los que permitan reconocer aquellas acciones que han tenido impacto real para el personal, así como también observar aquellos aspectos no exitosos. Este enfoque de procesos se puede complementar desde las bases de la calidad: planear, hacer, verificar, actuar, transitando así hacia el fortalecimiento y mejora continua, y, por ende, al desarrollo humano de las instituciones policiales del Estado de Campeche.
Fortalecimiento organizacional.
6: Reconociendo que la estructura organizacional de las corporaciones policiales es generalmente jerárquica y burocrática, es recomendable, con el fin de hacer eficientes los procesos administrativos, se sugiere fortalecer los liderazgos en los mandos medios y altos, así como diseñar modelos de que permitan reconocer lo que agrega valor y lo que no agrega valor de las acciones emprendidas, dando la pauta para un modelo de gestión de mejora continua.
7: Desde esta perspectiva se esperaría disminuir sustancialmente los altos porcentajes que arrojaron los resultados de la Encuesta Institucional respecto a los problemas que identifican que existen en su institución, como es: falta de organización (67.2%), falta de liderazgo de sus mandos (57.3%), falta de confianza entre los elementos (57%), falta de actitud de servicios por parte de los elementos (55.2%), negligencia en la actuación de los elementos (34.1%), por mencionar algunos. Asimismo, los valores, principios, objetivos a alcanzar y sus resultados son aspectos permanentes por comunicar y difundir en toda la estructura organizacional que redundará en la excelencia del servicio a la sociedad en general.
8: Por último, se recomienda incluir futuras evaluaciones institucionales mecanismos que permitan conocer los avances al desarrollo de mandos medios y altos de las instancias policiales, lo cual permitiría conocer y reconocer su desempeño policial en estos perfiles jerárquicos los cuales son clave para avanzar en el éxito de resultados del grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Marco Antonio Rojo Gutiérrez
4.2 Cargo: Doctorado en Estudios Sociales
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Formación y Especialización Interdisciplinaria
4.4 Principales colaboradores: Abigail Hernández Castro, Hilda del Sagrario Vallín Sánchez, María del Consuelo Ramírez Anguiano, Karla Sosa López.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: enlaceifei@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 015578902797

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
5.2 Siglas: FASP
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad Pública(CESP)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <ol style="list-style-type: none">1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.<ol style="list-style-type: none">1.2 Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. /CEPREDECAM1.2 Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres. /FGE2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.<ol style="list-style-type: none">2.1 Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. / SSP, FGE Y CESP2.2 Subprograma de Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza. /C33. Programa de tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.<ol style="list-style-type: none">3.1 Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación /C43.2 Subprograma de videovigilancia /C43.3 Subprograma de fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia /SSP Y FGE



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<p>4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</p> <p>4.1 Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal. /HTSJ</p> <p>4.2 Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso /SSP</p> <p>4.3 Subprograma Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana (OEMASC y UAT). /FGE</p> <p>4.4 Subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal /SSP</p> <p>4.5 Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas /SSP</p> <p>5 Programa de fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</p> <p>5.1 Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional /SSP</p> <p>5.2 Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal Para Adolescentes /SSP</p> <p>5.3 Subprograma de Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios /SSP</p> <p>6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos /FGE</p> <p>7 Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</p> <p>7.1 Subprograma de Sistema Nacional de Información /CEI</p> <p>7.2 Subprograma de Registro Público Vehicular /CEI</p> <p>8 Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. /C4</p> <p>9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</p> <p>9.1 Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto /FGE</p> <p>9.2 Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética/ SSP</p> <p>10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas. /FGE</p>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>Ing. Fernando Bolívar Galera</p> <p>Dr. Juan Manuel Herrera Campos</p> <p>Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe</p> <p>Lic. Sergio Enrique Pérez Borges</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</p> <p>Fiscal General del Estado</p> <p>Secretario de Seguridad Pública</p> <p>Oficial Mayor del Honorable Tribunal Superior de Justicia</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

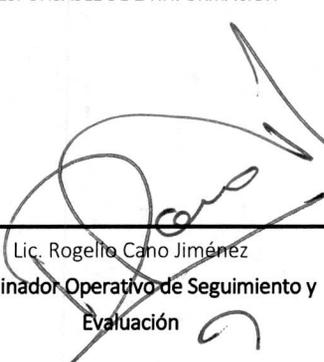
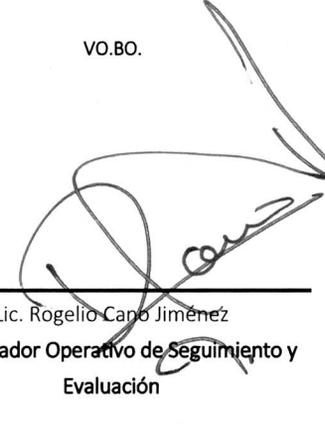
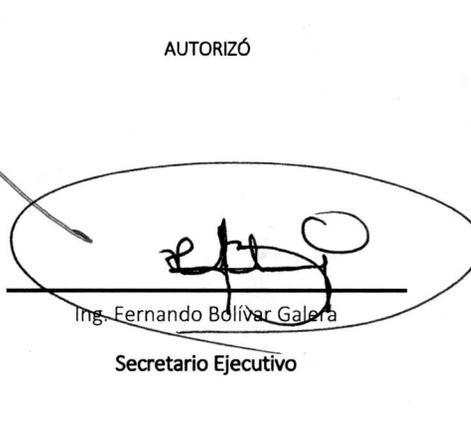


TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___
6.1.2 Invitación a tres <u>X</u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,000,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Federal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.cespcampeche.gob.mx/web/?page=EVALUACIONFASP
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.cespcampeche.gob.mx/web/?page=EVALUACIONFASP

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
		
Lic. Rogelio Cano Jiménez Coordinador Operativo de Seguimiento y Evaluación	Lic. Rogelio Cano Jiménez Coordinador Operativo de Seguimiento y Evaluación	Ing. Fernando Bolívar Galera Secretario Ejecutivo